

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

19 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 712 de fecha 24 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 179-2014: "CONSTRUCCIÓN PARADERO INTERCOMUNAL SUR PONIENTE TEMUCO", ID: 1658-1091-LE14, que también rigen el Trato Directo 45-2015 "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 11 de Marzo de 2015, que aprueba 1.- Las Especificaciones Técnicas del Trato Directo 45-2015 "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN"; 2.- La adquisición mediante Trato Directo para la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN" con el proveedor Eduardo Pascual Vallejos Solís y establece un plazo de 45 días corridos para la ejecución de las Obras.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.369 de fecha 07 de Mayo de 2015, que aprueba el Contrato de Construcción por Escritura Privada de fecha 29 de Abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Eduardo Pascual Vallejos Solís R.U.T. para la ejecución de las obras "Construcción de Muro de Contención" por la suma de \$15.997.313.- (Quince millones novecientos noventa y siete mil trescientos trece pesos) IVA incluido para la ejecución del Trato Directo 45-2015.

5.- La carta del contratista de fecha 10 de Noviembre de 2015.

6.- El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de Noviembre de 2015.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.820 de fecha 20 de Noviembre de 2015, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.

8.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 02 de Diciembre de 2015.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 02 de Diciembre de 2015, de la obra: "Construcción de Muro de Contención".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MBR/IdelC/RZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes

ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROPUESTA PUBLICA : "Construcción Muro de Contención"

Con fecha 30 de Noviembre de 2015, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Construcción Muro de Contención" Trato Directo N°45-2015, cuya adquisición mediante Trato Directo para la "Construcción de Muro de Contención" con el proveedor Eduardo Pascual Vallejos Solís fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 11 de marzo de 2015. La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.820 de fecha 20 de Noviembre de 2015, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Jorge Jofré Riaseco, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales

En la ocasión se realizaron observaciones, las cuales constan en folio N° 37 del libro de obras, otorgándose un plazo de 3 días corridos para subsanarlas, o sea, hasta el miércoles 02 de Diciembre de 2015.

Luego de efectuada nuevamente la revisión de las observaciones el día Viernes miércoles 02 de Diciembre de 2015, se verificó que estas fueron subsanadas, por lo tanto todas las obras se encuentran ejecutadas de acuerdo a proyecto.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de Ejecución de Obras de fecha 29 de Abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Eduardo Pascual Vallejos Solís, por Escritura Privada, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.369 de fecha 07 de Mayo de 2015, por un monto de \$15.997.313.- (Quince millones novecientos noventa y siete mil trescientos trece pesos) IVA incluido, en un plazo de 45 días corridos.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados 18 días fuera del plazo contractual.-

- Plazo Total : 45 días corridos
- Fecha Inicio : 11 de Mayo de 2015
- Fecha de Término : 10 de Noviembre de 2015
- Fecha Término Contractual : 24 de Junio de 2015

3.- MONTO INVERSION

- 3.1. Monto Contrato : \$ 15.997.313.-
- Aumento de Obras : \$ 0.-
- Monto Total contratado : \$ 15.997.313.-

3.2. -Saldo correspondiente a:

- Estado de Pago 1 y final, y Devolución de Retenciones : \$ 15.997.313.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

- Multa por 138 días de atraso : \$ 9.275.808.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía a la Vista N° Instrumento 063266 del Banco Itaú, de fecha 22 de Abril de 2015, por un monto de \$ 799.313.- con fecha de vencimiento el 10 de Febrero del 2017, a favor de la Municipalidad de Temuco.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL


Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato dentro del plazo de 30 días corridos.-

8.- CONCLUSION FINAL


La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "**Construcción Muro de Contención**" Trato Directo N° 45-2015 con fecha 02 de Diciembre de 2015, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos.-

Para constancia firman:


FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION


MÓNICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


ROCÍO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


JORGE JOFRE RIOSECO
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN


EDUARDO PASCUAL VALLEJOS SOLIS
CONTRATISTA